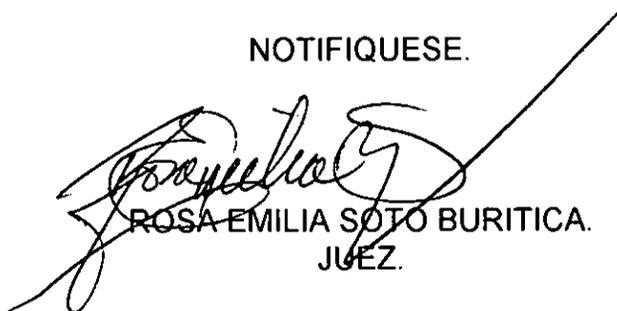


**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**  
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	INADMITE NOTIFICACION, ORDENA HACERLA
DEMANDA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILFREDY GUANUMEN NOMESQUE
DEMANDADA	JOHAN SEBASTIAN GUANUMEN HIGUITA
RADICADO	0500131100082021 00123 00

Arrímese a los autos el escritos y anexo remitido por el señor apoderado de la parte interesada, a quien se le requiere para que APOORTE EL CERTIFICADO O CONSTANCIA DE ENTREGA O NO, expedida por la empresa de Correo Servientrega S.A. del formato de citación para NOTIFICACION PERSONAL a la representante del menor demandado, e igualmente este formado debidamente diligenciado, cotejado y sellado por esta empresa. (artículo 291 y 292 numeral 3°, inciso 2° de C. G. del P.).

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
 CERTIFICO Que el auto anterior  
 expedido en FORTALESA No  
 3-0-AGO-2021  
 en la Secretaría del juzgado a la Sem  
 secretario

